*PODER LEGISLATIVO*

*Congreso Nacional*

-----*-----

**CONTRATACION DIRECTA N° 06/17 AD REFERENDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION DE CERRADURAS DE PUERTAS Y MUEBLES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"**

**ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN**

**1. Introducción.**

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

**2. Antecedentes.**

a- N° PAC: ID 318.683
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 19-12-2016. Expediente N° 340.131
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos, SERVITEK de Engracia Zárate de Servián, HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger, LLAVEPAR S.R.L., CIMADA CERRAJERIA de Osvaldo P. Ortiz.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; CP. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicaciones de Licitaciones, Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas.

**3. Acto de Apertura de Sobres.**

En fecha 28 de diciembre de 2016, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 06 de enero de 2017. El día 06 de enero de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger** **RUC 2278535-3**
- **S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos** **RUC 2311940-3**

**4. Análisis de la Documentación Sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | HZ INGENIERIA | S.PAZOS |
|---|---|---|---|
| | **SIPE N°** | --*-- | 1.435.352 |
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| 2 | Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple | Cumple según SIPE |
| 3 | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. | Cumple | Cumple según SIPE |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple | Cumple |

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

| Ítem | Documentación Sustancial | HZ INGENIERIA | S.PAZOS |
|---|---|---|---|
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple | Cumple según SIPE |

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

**Resolución DNCP N° 849/15.**

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

| HZ INGENIERIA | Nro. Doc. Id. | Observación |
|---|---|---|
| Carlos Alberto Holtzberger | 2.278.535 | No registra datos |
| **S.PAZOS** | | |
| Daniel Francisco Pazos | 2.311.940 | No registra datos |

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

**5. Correcciones Aritméticas.**

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

**6. Cuadro de oferta.**

| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | S.PAZOS Prc. Unit.c/Iva | HZ INGENIERIA Prc. Unit.c/Iva |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PUERTAS | | | |
| 1 | 72102602-001 | Apertura de cerradura | Unidad | 1 | 38.000 | 66.000 |
| 2 | 72102602-001 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación | Unidad | 1 | 33.000 | 55.000 |
| 3 | 72102602-001 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación | Unidad | 1 | 55.000 | 66.000 |
| 4 | 72102602-001 | Reparación de cerraduras | Unidad | 1 | 21.000 | 44.000 |
| 5 | 72102602-001 | Provisión y colocación de cerradura | Unidad | 1 | 220.000 | 380.000 |
| 6 | 72102602-001 | Provisión y colocación de cerradura para puertas de vidrio templado | Unidad | 1 | 110.000 | 220.000 |
| 7 | 72102602-001 | Copia de llave tipo YALE | Unidad | 1 | 11.000 | 22.000 |
| 8 | 72102602-001 | Copia de llave tipo doble paleta | Unidad | 1 | 15.000 | 33.000 |



VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZALEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | S.PAZOS Prc. Unit.c/Iva | HZ INGENIERIA Prc. Unit.c/Iva |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 72102602-001 | Copia de llave tipo multipunto | Unidad | 1 | 25.000 | 88.000 |
| | | | MUEBLES | | | |
| 10 | 72102602-002 | Apertura de cerradura | Unidad | 1 | 23.000 | 44.000 |
| 11 | 72102602-002 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación | Unidad | 1 | 41.000 | 55.000 |
| 12 | 72102602-002 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación | Unidad | 1 | 35.000 | 55.000 |
| 13 | 72102602-002 | Reparación de cerraduras | Unidad | 1 | 15.000 | 35.000 |
| 14 | 72102602-002 | Provisión y colocación de cerradura | Unidad | 1 | 88.000 | 110.000 |
| | | | | Total General | 730.000 | 1.273.000 |

**7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

**8. Análisis de Precios Referenciales.**

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

| | | | | HZ INGENIERIA | | S.PAZOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Precio Refer. | Prc. Unit.c/Iva | % Variación | Prc. Unit.c/Iva | % Variación |
| 1 | Apertura de cerradura | unid. | 58.667 | 66.000 | 12% | 38.000 | -35% |
| 2 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación | unid. | 58.667 | 55.000 | -6% | 33.000 | -44% |
| 3 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación | unid. | 77.000 | 66.000 | -14% | 55.000 | -29% |
| 4 | Reparación de cerraduras | unid. | 31.000 | 44.000 | 42% | 21.000 | -32% |
| 5 | Provisión y colocación de cerradura | unid. | 22.333 | 380.000 | 1602% | 220.000 | 885% |
| 6 | Provisión y colocación de cerradura para puertas de vidrio templado | unid. | 151.667 | 220.000 | 45% | 110.000 | -27% |
| 7 | Copia de llave tipo YALE | unid. | 15.000 | 22.000 | 47% | 11.000 | -27% |
| 8 | Copia de llave tipo doble paleta | unid. | 18.500 | 33.000 | 78% | 15.000 | -19% |
| 9 | Copia de llave tipo multipunto | unid. | 35.000 | 88.000 | 151% | 25.000 | -29% |
| 10 | Apertura de cerradura | unid. | 33.000 | 44.000 | 33% | 23.000 | -30% |
| 11 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación | unid. | 58.667 | 55.000 | -6% | 41.000 | -30% |
| 12 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación | unid. | 50.000 | 55.000 | 10% | 35.000 | -30% |
| 13 | Reparación de cerraduras | unid. | 56.667 | 35.000 | -38% | 15.000 | -74% |
| 14 | Provisión y colocación de cerradura | unid. | 84.333 | 110.000 | 30% | 88.000 | 4% |

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASTO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que algunos precios de las ofertas de las empresas oferentes están fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar a los mismos la composición del precio de sus ofertas.

**9. Documentación de Carácter Formal.**

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que la firma no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

HZ INGENIERIA:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de prestación de servicios de cerrajería (mantenimiento, reparación e instalación de cerraduras de puertas y muebles), con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.

S.PAZOS:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

**Siendo las ocho horas y treinta minutos**, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

**El día 19 de enero de 2017, siendo las nueve horas**, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 06/17 Ad Referéndum** que corresponde a **"Servicio de Mantenimiento, Reparación e Instalación de Cerraduras de Puertas y Muebles del Congreso de la Nación".**

**8. Análisis de Precios referenciales (Continuación).**

El Sr. Vicente Palacio informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP **por nota en fecha 11 de enero de 2017,** se procedió a solicitar a los oferentes, la composición del precio de sus ofertas, según se detalla:

A la firma HZ INGENIERIA, la composición de los precios de su oferta por los ítems: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14. Y a la firma S.PAZOS, la composición de los precios de su oferta por los ítems 1, 2, 4, 5 y 13.

La firma S.PAZOS contesta la solicitud realizada en fecha 12 de enero de 2017.

El Comité de Evaluación analiza el informe de desglose del precio remitido por el oferente S.PAZOS y encuentra satisfactoria las respuestas presentadas y concluye que los precios corresponden a los precios del mercado vigentes, los mismos son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La firma HZ INGENIERIA no contesta la solicitud realizad, por lo que el Comité de Evaluación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo", el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma **HZ INGENIERIA**.

**9. Documentación formal: (continuación)**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Dpto. Licitaciones
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **S.PAZOS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

| Ítem | Documentos Formales | S.PAZOS |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC). | Cumple según SIPE |
| 2 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple (1) |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | Cumple según SIPE |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple según SIPE |
| 5 | A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. | N/C |
| 6 | En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos:<br>I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social.<br>II. Copia del balance general del último año (2015).<br>III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016). | N/C |
| 7 | Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de prestación de servicios de cerrajería (mantenimiento, reparación e instalación de cerraduras de puertas y muebles), con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado. | Cumple |

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 10 de enero de 2017. El oferente remitió el documento solicitado en fecha 11 de enero de 2017.

## 10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

| Nº Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | S.PAZOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102602-001 | Apertura de cerradura | Unidad | Evento | Cumple |
| 2 | 72102602-001 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación | Unidad | Evento | Cumple |
| 3 | 72102602-001 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación | Unidad | Evento | Cumple |
| 4 | 72102602-001 | Reparación de cerraduras | Unidad | Evento | Cumple |
| 5 | 72102602-001 | Provisión y colocación de cerradura | Unidad | Evento | Cumple |
| 6 | 72102602-001 | Provisión y colocación de cerradura para puertas de vidrio templado | Unidad | Evento | Cumple |
| 7 | 72102602-001 | Copia de llave tipo YALE | Unidad | Evento | Cumple |
| 8 | 72102602-001 | Copia de llave tipo doble paleta | Unidad | Evento | Cumple |
| 9 | 72102602-001 | Copia de llave tipo multipunto | Unidad | Evento | Cumple |
| 10 | 72102602-002 | Apertura de cerradura | Unidad | Evento | Cumple |
| 11 | 72102602-002 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación | Unidad | Evento | Cumple |
| 12 | 72102602-002 | Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación | Unidad | Evento | Cumple |
| 13 | 72102602-002 | Reparación de cerraduras | Unidad | Evento | Cumple |
| 14 | 72102602-002 | Provisión y colocación de cerradura | Unidad | Evento | Cumple |

**11. Capacidad Financiera:** **N/A**

**12. Capacidad Técnica:** **N/A**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CACCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

**13. Experiencia:**

| | **Montos de Contratos y/o facturas en los últimos 3 años presentados por el oferente** | **S.PAZOS** |
|---|---|---|
| El oferente deberá demostrar su experiencia presentando Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de prestación de servicios de cerrajería (mantenimiento, reparación e instalación de cerraduras de puertas y muebles), con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado. | **Gs. 95.000.000** | **Cumple** |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos López, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos López,** por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **diez horas del día 19 de enero de 2016.**----------

**VICENTE PALACIO**
Unidad Operativa de Contrataciones
**H. CÁMARA DE SENADORES**

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos López,** por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 06/17.----------

**Máxima Autoridad de la Institución**
ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores